



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 08 de agosto de 2018

VISTO:

El pedido cursado a fojas 1 del CUDAP:EXP-UNC:0022637/2018 por la Sra. Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dra. Mirta Spadiliero de Lutri, para que se contrate bajo régimen monotributista con modalidad de contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a la Sra. Prof. MELINA CEBALLOS; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra fundamentado el pedido de dicha contratación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que lleva el N° 18580 con la Sra. Prof. Melina CEBALLOS, CUIL N° 23-37233072-4, desde el 01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 y retribuir a la Agente, con una asignación de \$ 5.000 (pesos cinco mil) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo establecen los Art. 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tomar nota, notificar y archivar.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 353
ST.**